

GRUPO PROVINCIAL IU ANDALUCÍA

Ramón Hernández Lucena, como Portavoz del Grupo Provincial IU Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA SEGURIDAD DE LAS USUARIAS DE CENTROS DE ATENCIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patriarcado es un sistema de organización social que perpetra contra las mujeres diferentes tipos de violencias de forma sistemática. Se habla de violencias en plural, por crear un modelo de sociedad que atenta contra la integridad, los derechos y la libertad de las mujeres en un amplio número de esferas de su día a día.

Los tipos de violencias que se ejercen contra las mujeres son variopintos. Desde la violencia física, sexual y psicológica, hasta la violencia laboral y económica. Entre todos los tipos de violencia, existe una reconocida como la violencia institucional.

La violencia institucional abarca las actuaciones u omisiones practicadas por los poderes públicos de un estado que acaban generando algún tipo de opresión o discriminación hacia las mujeres. Una de las prácticas más reconocibles de este tipo de violencia es la que se ejecuta en el poder judicial, que, desgraciadamente, en numerosas ocasiones acaba siendo cómplice en situaciones de maltrato. Sin embargo, conviene destacar otros tipos de violencia que se practican desde otras instituciones públicas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 10.1 que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean reales y efectivas, y removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, a cuyos efectos adoptará

Código seguro de verificación (CSV):

43EC CA63 58D8 4278 0495



43ECCA6358D842780495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 15/9/2021

todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. A su vez, establece en su artículo 16 el derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

A pesar de estas previsiones recogidas en nuestra Norma Básica, el Gobierno andaluz ha tomado una deriva contraria a los derechos y libertades sexuales y reproductivas de las mujeres. Se ha convertido en cooperador necesario de la violencia institucional, al compás de la deriva reaccionaria y autoritaria jaleada por las posiciones ultraderechistas.

La Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 17 de septiembre de 2020, regula una serie de subvenciones dirigidas a entidades locales y entidades privadas dedicadas al asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigido a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. La partida presupuestaria que financia el millón de euros que se va a repartir a las entidades privadas no es nueva, ya que aparece reflejada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios de 2020 y 2021.

A partir de la convocatoria anterior, de todas las solicitudes concedidas en cada provincia andaluza, existen algunas asociaciones beneficiarias de estas ayudas que han encontrado una fuente de ingresos para seguir intensificando una publicidad agresiva dedicada en exclusiva al hostigamiento de las mujeres.

Por ejemplo, es el caso de la asociación Red Madre, conocida por ser uno de los colectivos antiabortistas más activos y por defender discursos desmentidos por la ciencia, como el de las consecuencias físicas y psicológicas que genera el aborto. Con eslóganes como “al abortar, parte de ti también se muere”, proliferan en las puertas de las clínicas y centros sanitarios para entregar trípticos con información sesgada que buscan culpabilizar a las mujeres.

La protección social, jurídica y económica de la familia, reconocida en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, no puede ser desarrollada a costa de financiar con dinero público a asociaciones que se han mostrado abiertamente contrarias a los derechos y libertades de las mujeres, y, en particular, contrarias al aborto seguro y gratuito a través de la sanidad pública. Desde Unidas Podemos hemos propuesto una reforma legislativa para crear zonas seguras en torno a las clínicas y centros sanitarios, y evitar casos de acoso, de insulto y vulneración de derechos y libertades de las mujeres, entre otras cuestiones.

Código seguro de verificación (CSV):

43EC CA63 58D8 4278 0495



43ECCA6358D842780495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 15/9/2021

Las últimas declaraciones de la Consejera de Igualdad Rocío Ruíz Domínguez, considerando libertad de expresión las coacciones que se ejercen por grupos antiabortistas a las puertas de centros de atención sexual y reproductiva, son un ejemplo más de la deriva de la Junta De Andalucía en el mantenimiento de la violencia institucional y privada.

El amparo que la Junta de Andalucía ha otorgado para propiciar la consolidación de los “chiringuitos” antiabortistas en el territorio contrasta con el ejemplo y el avance imparable del movimiento feminista en estos últimos años, que no debe ceder ni al chantaje ni al retroceso de las propuestas más reaccionarias.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación en el pleno de la Diputación, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no financiar con dinero público a asociaciones abiertamente contrarias al desarrollo de derechos y libertades de las mujeres y, en particular, contrarias al libre ejercicio del aborto seguro y gratuito.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a proteger a las usuarias de centros de atención sexual y reproductiva evitando, con la adopción de medidas de seguridad, la intromisión en la intimidad de las mismas y el ejercicio de coacciones sobre ellas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al desarrollo completo de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando una atención integral, pública y gratuita a las mujeres que decidan libremente abortar y acabar con la discriminación que sufren las mujeres que se ven obligadas a desplazarse fuera de su provincia para poder ejercer sus derechos .

CUARTO.- Instar al Gobierno del Estado a impulsar una reforma legislativa para crear zonas seguras en torno a las clínicas y centros sanitarios, así como castigar aquellas conductas relacionadas con el acoso, insulto y vulneración de los derechos y libertades de las mujeres que quieran ejercer su derecho a abortar .

Código seguro de verificación (CSV):

43EC CA63 58D8 4278 0495



43ECCA6358D842780495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 15/9/2021

QUINTO.- Dar traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, así como al Ministerio de Igualdad.

En Córdoba, a 16 de Septiembre de 2021

Ramón Hernández Lucena
Portavoz Grupo Provincial IU Andalucía

Código seguro de verificación (CSV):

43EC CA63 58D8 4278 0495



43ECCA6358D842780495

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 15/9/2021